



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**OFICIO ORDINARIO N°** 8224

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de acceso a la información pública que indica.

**LEG.:** Ley N°20.285.

**REF.:** Solicitud AE007T0002625.

Valparaíso, 24 JUL. 2017

**DE :** Director Nacional de Aduanas (S)  
**A :** Sra. Lady Acevedo Huanca

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas, su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual usted ha efectuado el siguiente requerimiento:

*"Como es de conocimiento general, en la remuneración correspondiente al mes de Junio del presente año, se realizaron descuentos identificados como "DESCTO. C.G.R. OF. N° 8340" por la adhesión al último Paro convocado por ANFACH durante el mes de mayo. En relación a lo anterior se hace necesario saber:*

- 1. Quien determina si la suscrita estuvo o no paralizada? Y los días adherida al mismo?.*
- 2. Se realizó alguna investigación para determinar si se trabajó?*
- 3. Conforme a qué parámetro se determinó los montos a descontar? Si el descuento realizado corresponde a la paralización, como afectada exijo el Derecho se me entregue la información solicitada a fin de presentar mis descargos correspondiente."*

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios, reclamos, comentarios o respuestas a consultas.



Plaza Sotomayor N° 60 - 4° piso  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 213 4516

En consecuencia, cabe puntualizar que –al tenor de las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas- su petición, al corresponder a “consultas”, excede dicho ámbito normativo, no correspondiendo, propiamente, a una solicitud de acceso a la información pública, por lo cual no es posible atender a su presentación por esta vía.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos [ibeiza@aduana.cl](mailto:ibeiza@aduana.cl) y [lbaquedano@aduana.cl](mailto:lbaquedano@aduana.cl).

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829, N° 4.1, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



JAK/FSV  
Reg: 291

38587



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)